

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**BOADILLA DEL MONTE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En sesión extraordinaria celebrada con fecha 4 de octubre de 2023, el Pleno de este Ayuntamiento adoptó acuerdo de aprobación provisional de imposición de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa, y su ordenación mediante la correspondiente ordenanza fiscal.

Dicho acuerdo de aprobación provisional se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y periódico de difusión en la Comunidad de Madrid y localidad, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes en el Departamento de Gestión Tributaria y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme dispone el artículo 17.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Simultáneamente se publicarán el texto de la modificación de la ordenanza en el portal de transparencia de la web municipal.

Si no fuere presentada reclamación o alegación alguna, este acuerdo de aprobación provisional será considerado definitivo.

Boadilla del Monte, a 11 de octubre de 2023.—El concejal-delegado de Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Hacienda, Contratación y Asuntos Jurídicos, Alfonso Vázquez Machero.

(03/17.290/23)

